

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia	
año .....	148 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por aire postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente y pesetas los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original a los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Ministerio de Industria y Comercio**

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

Circular núm. 728 por la que se reglamenta la circulación de la lana peinada

La necesidad de la intervención de la lana y sus manufacturados, a que se refiere el apartado primero de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 11 de mayo de 1949 (Boletín Oficial del Estado núm. 135), aconseja hacer extensiva a la lana peinada o peinados de lana la legislación vigente para la lana en jugo y lavada.

A tales fines, dispongo lo siguiente:

**NECESIDAD DE GUIA PARA LA CIRCULACION DE LA LANA PEINADA**

A partir de la publicación de esta circular será necesaria para la circulación de lana peinada o peinados de lana, en todo el territorio nacional, la guía reglamentaria de circulación modelo único CCD-1, especial para el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, estableci-

da hasta la fecha para la lana en jugo, sucia o lavada.

La Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados y las Jefaturas Provinciales del mismo expedirán estas guías a solicitud de los interesados, con las formalidades que por la mencionada Jefatura se establezcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1949.—El Comisario general, José de Corral Sáiz.

(Del «B. O del E.» núm. 309, de fecha 5-11-1949).

**SECCION QUINTA**

Núm. 4.797

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

**DIRECCION Expropiaciones**

Obra: Pantano de Yesa. Zona de embalse.

Término municipal: Tiermas (Segundo expediente de expropiación forzosa designado con la letra A).

**ANUNCIO**

En virtud de lo resuelto por la Dirección General de Obras Hidráulicas y de acuerdo con lo prevenido en los artículos 17 de la Ley

de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento dictado para su aplicación el 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde el siguiente al en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Sr. Alcalde del citado término municipal, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se relacionan a continuación, comprendidas en el expediente reseñado al principio y afectadas por las obras de referencia.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1949. — El Ingeniero-Director, M. Echeverría (Rubricado).

**Relación que se cita Partida «Mélida»**

1. José Pérez Burdeus, monte.
2. Babil Ripalda Sánchez, id.
3. Miguel Buey Iglesias, id.
4. José Arbea Navascués, cereales.
5. Antonio Clemente Ascaso, id.

6. Angel Tovar Sagasti, monte.  
 7. Segunda Vivas Salinas, cultivo.  
 8. Antonio Orduna Bagüés, id.  
 9. Ayuntamiento, id.  
 10. Ayuntamiento, id.  
 11. Ayuntamiento, id.  
 12. Antonio Clemente Ascaso, id.  
 13. Miguel Ventura Arbea, id.  
 14. José Giménez Mancho, herederos, id.  
 15. Ayuntamiento, id.  
 16. Ayuntamiento, id.  
 17. Aurelia Iriarte Graña, id.  
 18. Antonia Soteras Jordán, id.  
 19. Saturnino Torres Campodarre, id.  
 20. Manuel Bagüés Cuéllar, id.  
 21. Ayuntamiento, id.  
 22. Ayuntamiento, id.  
 23. Ayuntamiento, id.  
 24. Ayuntamiento, id.  
 25. Ayuntamiento, id.  
 26. Ayuntamiento, id.  
 27. Ayuntamiento, id.  
 28. Ayuntamiento, id.  
 29. Pedro Campos Puyada, id.  
 30. El Curato, id.  
 31. Ayuntamiento, id.  
 32. Claudia Puyada Mancho, id.  
 33. Ayuntamiento, monte.  
 34. Ayuntamiento, cultivo.  
 35. Ayuntamiento, id.  
 36. Ayuntamiento, id.  
 37. Juana Bagüés Cuéllar, id.  
 38. Baldomera Iglesias Pérez, monte.  
 39. Ayuntamiento, id.  
 40. Ayuntamiento, id.  
 41. Ambrosio Cemboráin, id.  
 42. Ayuntamiento, id.  
 43. Viril Giménez Pellón, id.  
 44. Juana Arrese Pellón, id.  
 45. Antonia Soteras Jordán, id.  
 46. Petra Tavar Cemboráin, cultivo.  
 47. Fermína Larraz, id.  
 48. Marcos Buey Ripalda, id.  
 49. Benito Pellón Martínez, id.  
 50. Baldomera Iglesias Pérez, id.  
 51. Ayuntamiento, id.  
 52. Ayuntamiento, monte.
- Partida «Benaza»*
53. Ayuntamiento, monte.  
 54. Ayuntamiento, id.  
 55. Vicente Ortiz Bagüés, id.  
 56. Manuel Bagüés Cuéllar, id.  
 57. Manuel Ortiz Pérez, id.  
 58. Aurelia Iriarte Graña, id.  
 59. Juana Bagüés Cuéllar, cultivo.  
 60. Ramón Arilla Berges, id.  
 61. Miguel Buey Iglesias, id.
- Partida «Ripas»*
62. Ambrosio Cemboráin, cultivo.  
 63. Marcos Buey Ripalda, id.  
 64. Ramón Arilla Berges, id.  
 65. Domingo Iriarte Martincorena, id.  
 66. José Bagüés Ortiz, id.  
 67. José Giménez Arrese, id.
- Partida «Melida»*
68. Teresa Primicia Martínez, monte.  
 69. Teresa Primicia Martínez, id.
- Partida «Soto de San Juan»*
70. Daniel Pérez Navascués, cultivo.  
 71. Angela Arrese Arrese, id.  
 72. Dolores Fernández Arbuniés, cultivo.  
 73. Carmen Primicia Sanz, id.  
 74. Martín Almuzara Pueyo, id.  
 75. Saturnino Sánchez Aznárez, cultivo.  
 76. Manuel Ortiz Pérez, id.  
 77. Ayuntamiento, id.  
 78. José García Cemboráin, id.  
 79. Antonio Arguedas Araus, id.  
 80. Mariano Sánchez Berduque, idem.  
 81. Baldomera Iglesias Pérez, id.  
 82. Jesús Pellón Martínez, id.  
 83. Angel Sien Compaired, id.  
 84. Dolores Fernández Arbuniés, cultivo.  
 85. Antonina Iglesias Aznárez, id.  
 86. Agustín Mancho Soteras, id.  
 87. Melchor Irigoyen Torrea, id.  
 88. Martín Ortiz Miquelz, id.  
 89. María Antonia Pellón Pardo, cultivo.  
 90. Melchor Irigoyen Torrea, id.  
 91. Manuel Ortiz Pérez, id.  
 92. Melchor Buey Iglesias, id.  
 93. Pablo Arrese Buey, id.  
 94. Saturnino Sánchez Aznárez, cultivo.  
 95. Antonio Bagüés Orduna, id.  
 96. Indalecio Urzanqui Murillo, cultivo.  
 97. José Pérez Burdeus, id.  
 98. José Martínez Barcos, id.  
 99. José Pérez Burdeus, id.  
 100. Ayuntamiento, id.  
 101. Antonia Soteras Jordán, id.  
 102. Marcos Buey Ripalda, id.  
 103. José Bagüés Ortiz, id.  
 104. Mariano Sánchez Berduque, cultivo.  
 105. Francisco Durá Pérez, id.  
 106. Miguel Buey Iglesias, id.  
 107. Catalina Campodarve, id.  
 108. Pilar Sánchez, id.  
 109. Agustín Mancho Soteras, id.  
 110. Atanasio Aguilar Pérez, id.
111. Ayuntamiento, cultivo.  
 112. Lorenzo García Cemboráin, idem.  
 113. Julián Razquín, id.  
 114. Martín Ripalda Arbea, id.  
 115. Ramón Arilla Berges, id.  
 116. Mariano Giménez López, id.  
 117. Miguel Garralda Iribarren, id.  
 118. Florencio Buey Ripalda, id.  
 119. Ayuntamiento, id.  
 120. Emilio Bello y hermanos, id.  
 121. El mismo.  
 122. El mismo.  
 123. Ayuntamiento, id.  
 124. Ayuntamiento, id.  
 125. Ayuntamiento, id.
- Partida «Ripas»*
126. Domingo Iriarte Martincorena, cultivo.  
 127. El mismo, id.  
 128. El mismo, id.  
 129. Antonio Clemente Ascaso, id.  
 130. Babil Ripalda Sánchez, id.
- Partida «Carboneras»*
131. Francisco Ripalda Arbea, monte.  
 132. Miguel Buey Iglesias, cultivo.  
 133. El mismo, id.  
 134. Baldomera Iglesias Pérez, monte.  
 135. Ayuntamiento, cereales.  
 136. Domingo Iriarte Martincorena, id.  
 137. Ramón Arilla Berges, id.  
 138. El mismo, id.  
 139. Ayuntamiento, id.  
 140. El mismo, id.  
 141. Catalina Campodarve, id.  
 142. Manuel Ortiz Pérez, id.  
 143. Melchor Irigoyen Torrea, id.  
 144. Antonio Clemente Ascaso, id.  
 145. Lorenzo Cemboráin Buey, id.  
 146. El mismo, id.  
 147. Antonio Clemente Ascaso, id.
- Partida «Fuendealambre»*
148. Mariano Giménez López, monte.  
 149. Segunda Vivas Salinas, id.  
 150. La misma, id.  
 151. La misma, id.  
 152. Ayuntamiento, id.  
 153. Mariano Giménez López, id.  
 154. Ayuntamiento, id.  
 155. Mariano Giménez López, cereales.  
 156. El mismo, id.  
 157. El mismo, id.
- Partida «Sotillos»*
158. Petra Tavar Cemboráin, id.  
 159. Angela Pellón Pérez, id.  
 160. Florencio Buey Ripalda, id.

161. Antonio Clemente Ascaso, cereales.  
 162. Manuel Bagüés Cuéllar, id.  
 163. Ayuntamiento, id.  
 164. José García Cemboráin, id.  
 165. Gregorio Mancho Puyada, id.  
 166. Martín Navascués Castillo, id.  
 167. Baldomera Iglesias Pérez, id.  
 168. Mariano Giménez López, id.  
 169. Ayuntamiento, id.  
 170. El mismo, id.  
 171. Pilar Arbea Castañer, id.  
 172. Manuel Solano Zaragozano, cereales.  
 173. Antonio Orduña Bagüés, id.  
 174. Marcelino Pellón Martínez, id.  
 175. Ayuntamiento, id.  
 176. Martín Ortiz Miqueléz, id.  
 177. Benito Pellón Martínez, id.  
 178. Miguel Garrañá Iribarren, id.  
 179. Claudia Puyada Mancho, id.  
 180. Francisca López Clavería, id.  
 181. Lucía Castillo Ara, id.  
 182. Marcelino Pellón Martínez, id.  
 183. Melchor Buey Iglesias, id.  
 184. José Pérez Burdeus, id.  
 185. Mariano Giménez López, id.  
 186. Juana Bagüés Cuéllar, id.  
 187. Josefa Zarroza Domínguez cereales.  
 188. Ayuntamiento, id.  
 189. Florencio Buey Ripalda, id.  
 190. Jerónima Burguete Barcos cereales.  
 191. Viriñ Giménez Pellón, id.  
 192. Agustín Mancho Soterías, id.  
 193. Pilar Arbea Castañer, id.  
 194. Agustín Mancho Soterías, id.  
 195. Mariano Sánchez Berduque, cereales.  
 196. Marcelino Pellón Martínez, cereales.  
 197. Lucas Sanz Larraz, id.  
 198. Carmen Primicia Sanz, id.  
 199. Pío Sánchez Pérez, id.  
 200. Mariano Giménez Pérez, id.  
 201. Sabina Buey Cemboráin, id.  
 202. Italcio Urzanqui Mauriño, id.  
 203. Ayuntamiento, id.  
 204. El mismo, id.  
 205. El mismo, monte.  
 206. Baldomera Iglesias Pérez, id.  
 207. Segunda Vivas Salinas, cereales.  
 208. La misma, id.  
 209. Angel Pérez Arbués, id.  
 210. El mismo, monte.  
 211. Mariano Giménez López, cereales.  
 212. El mismo, id.  
 213. Segunda Vivas Salinas, id.  
 214. Nicolás Torrea, id.  
 215. El mismo, id.  
 216. Angel Pérez Arbués, id.  
 217. Segunda Vivas Salinas, id.  
 218. La misma, cereales.  
 219. Mariano Giménez López, id.  
 220. El mismo, id.  
 221. Segunda Vivas Salinas, id.  
 222. Baldomera Iglesias Pérez, id.  
 223. Francisca López Clavería, id.  
 224. Marcos Buey Ripalda, id.  
 225. Mariano Giménez López, monte.  
 226. El mismo, cereales.  
 227. El mismo, monte.  
 228. Baldomera Iglesias Pérez, cereales.  
 229. Francisca López Clavería, id.  
 230. Gregorio Mancho Puyada, id.  
 231. Ayuntamiento, id.  
 232. El mismo, monte común.  
 233. El mismo, id.  
 234. Mariano Giménez López, cereales.  
 235. El mismo, viña.  
 236. El mismo, cereales.  
 237. Baldomera Iglesias Pérez, id.  
 238. Nicolás Torrea, id.  
 239. Baldomera Iglesias Pérez, id.  
 240. Mariano Giménez López, id.  
 241. Baldomera Iglesias Pérez, id.  
 242. Antonio Orduña Bagüés, id.  
 243. Herederos de Joaquín Baros, cereales.  
 244. Ayuntamiento, id.  
 245. Herederos de Joaquín Baros, cereales.  
 246. Andrés Gil Serrano, id.  
 247. Ayuntamiento, monte.  
 248. Segunda Vivas Salinas, cereales.  
 249. La misma, monte.  
 250. José Pérez Burdeus, cereales.  
 251. Martín Ortiz Miqueléz, soto.  
 252. Ayuntamiento, cereales.  
 253. El mismo, id.  
 254. El mismo, id.  
 255. Andrés Gil Serrano, id.  
 256. Mariano Giménez López, id.  
 257. El mismo, id.  
 258. Segunda Vivas Salinas, id.  
 259. Pedro Pérez y hermanos, id.  
 260. Baldomera Iglesias Pérez, id.  
 261. La misma, id.  
 262. Andrés Gil Serrano, era.  
 263. Mariano Giménez López, cereales.  
 264. Ayuntamiento, monte.  
 265. El mismo, id.  
 266. El mismo, id.  
 267. Pedro Pérez y hermanos, cereales.  
 268. El mismo, monte.  
 269. Ayuntamiento, cereales.  
 270. El mismo, monte.  
 271. Pedro Pérez Burdeus y hermanos, cereales.  
 272. El mismo, cereales.  
 273. El mismo, id.  
 274. El mismo, id.  
 275. El mismo, id.  
 276. El mismo, id.  
 277. José e Ismael Burdeus, id.  
 278. El mismo, id.  
 279. Pedro Pérez y hermanos, id.  
 280. José Pérez Burdeus, id.  
 281. Mariano Giménez López, id.  
 282. Pedro Pérez y hermanos, id.  
 283. José Pérez Burdeus, cereales.  
 284. Vicente Ortiz Bagüés, id.  
 285. Gregorio Mancho Puyada, id.  
 286. Ayuntamiento, id.  
 287. Vicente Ortiz Bagüés, id.  
 288. Benito Ripalda Buey, id.  
 289. Francisco Ripalda Arbea, cereales.  
 290. Agustín Mancho Soterías, id.  
 291. Lucas Sanz Larraz, id.  
 292. Antonio Orduna Bagüés, id.  
 293. Angel Pérez Arbués, id.  
 294. Emilio Belío y hermanos, id.  
 295. Hermanos Vera, id.  
 296. Aurelia Iriarte Grasa, id.  
 297. Javier Villanueva Giménez, idem.  
 298. Jorge Glaria Nafría, id.  
 299. Saturnino Torrea Campodarve, id.  
 300. Baltasara Ventura Bospós, idem.  
 301. Miguel Buey Osia, id.  
 302. Carmen Primicia Sanz, id.  
 303. José Martínez Barcos, id.  
 304. Emilio Belío y hermanos, id.  
 305. Mariano Giménez López, id.  
 306. Teresa Primicia Martínez, idem.  
 307. Aurelia Iriarte Grasa, id.  
 308. Lucas Sanz Larraz, id.  
 309. Saturnino Torrea Campodarve, id.  
 310. Juana Bagüés Cuéllar, id.  
 311. Margarita Iguacén Bozal, id.  
 312. Jorge Glaria Nafría, id.  
 313. Gregorio Mancho Puyada, id.  
 314. Ayuntamiento, id.  
 315. Andrés Gil Serrano, id.  
 316. Miguel Buey Osia, id.  
 317. Sabina Buey Zamboráin, id.  
 318. Segunda Vivas Salinas, id.  
 319. Juana Arrese Pellón, id.  
 320. Antonio Bagüés, id.  
 321. Agustín Mancho Soterías, id.  
 322. José Arbea Navascués, id.  
 323. Manuel Solano Zaragozano, idem.  
 324. Martín Bueno Arbea, id.  
 325. Dolores Fernández Arbuniés, idem.

**Partida «Montico»**

283. José Pérez Burdeus, cereales.  
 284. Vicente Ortiz Bagüés, id.  
 285. Gregorio Mancho Puyada, id.  
 286. Ayuntamiento, id.  
 287. Vicente Ortiz Bagüés, id.  
 288. Benito Ripalda Buey, id.

**Partida «Soto Aringo»**

289. Francisco Ripalda Arbea, cereales.  
 290. Agustín Mancho Soterías, id.  
 291. Lucas Sanz Larraz, id.  
 292. Antonio Orduna Bagüés, id.  
 293. Angel Pérez Arbués, id.  
 294. Emilio Belío y hermanos, id.  
 295. Hermanos Vera, id.  
 296. Aurelia Iriarte Grasa, id.  
 297. Javier Villanueva Giménez, idem.  
 298. Jorge Glaria Nafría, id.  
 299. Saturnino Torrea Campodarve, id.  
 300. Baltasara Ventura Bospós, idem.  
 301. Miguel Buey Osia, id.  
 302. Carmen Primicia Sanz, id.  
 303. José Martínez Barcos, id.  
 304. Emilio Belío y hermanos, id.  
 305. Mariano Giménez López, id.  
 306. Teresa Primicia Martínez, idem.  
 307. Aurelia Iriarte Grasa, id.  
 308. Lucas Sanz Larraz, id.  
 309. Saturnino Torrea Campodarve, id.  
 310. Juana Bagüés Cuéllar, id.  
 311. Margarita Iguacén Bozal, id.  
 312. Jorge Glaria Nafría, id.  
 313. Gregorio Mancho Puyada, id.  
 314. Ayuntamiento, id.  
 315. Andrés Gil Serrano, id.  
 316. Miguel Buey Osia, id.  
 317. Sabina Buey Zamboráin, id.  
 318. Segunda Vivas Salinas, id.  
 319. Juana Arrese Pellón, id.  
 320. Antonio Bagüés, id.  
 321. Agustín Mancho Soterías, id.  
 322. José Arbea Navascués, id.  
 323. Manuel Solano Zaragozano, idem.  
 324. Martín Bueno Arbea, id.  
 325. Dolores Fernández Arbuniés, idem.

326. Eduardo Laplaza Martínez, cereales.
327. Agustín Mancho Soterías, id.
328. Margarita Iguacén Bozal, id.
329. Babil Ripalda Sánchez, id.
330. Jorge Glaría Nafría, id.
331. José Arbea Navascués, id.
332. José Martínez Barcos, id.
333. José Arbea Navascués, id.
334. Leoncio Pellón Pérez, id.
335. Lucas Negrete Martínez, id.
336. Mariano Giménez López, id.
337. Claudia Puyada Mancho, id.
338. Marcos Buey Ripalda, id.
339. Lucas Negrete Martínez, id.
340. Vicente Ortiz Bagüés, id.
341. Eduardo Laplaza Martínez, idem.
342. Tomás Ortiz Pérez, id.
343. Benito Peilón Martínez, id.
344. Francisco Ripalda Arbea, id.
345. Vicente Ortiz Bagüés, id.
346. Lorenzo Cemboráin Buey, id.
347. Ángela Arrese Sanz, id.
348. Martín Almuzara Pueyo, id.
349. Manuel Bagüés Cuéllar, id.
350. Benito Ripalda Buey, id.
351. Domingo Iriarte Martincorena, id.
352. Francisca Buey Martínez, id.
353. Nicolás Torrea, id.
354. Pascual Murillo Bagüés, id.
355. Carmen Primicia Sanz, id.
356. Baldomera Iglesias Pérez, id.
357. Marcos Buey Ripalda, id.
358. Daniel Pérez Navascués, id.
359. Domingo Iriarte Martincorena, id.
360. Baldomera Iglesias Pérez, id.
361. Teresa Martínez Soterías, id.
362. Melchor Irigoyen Torrea, id.
363. Lázaro Bueno Sanz, id.
364. José Giménez Arrese, id.
365. Clara Marco, id.
366. Segundo García Cemboráin, idem.
367. Marcos Buey Ripalda, id.
368. Daniel Pérez Navascués, id.
369. Baltasara Ventura Bescós, id.
370. Teresa Primicia Martínez, id.
371. José Arilla Berges, id.
372. Andrés Gil Serrano, id.
373. Ambrosio Cemboráin, id.
374. Francisco Ripalda Arbea, id.
375. Martín Ripalda Arbea, id.
376. José Bagüés Ortiz, id.
377. José Giménez Arrese, id.
378. Pedro Campos Puyada, id.
379. D. Iriarte y T. Martínez, id.
380. José e Ismael Burdeus, id.
381. Crescencio Mancho Puyada, idem.
382. Antonina Iglesias Aznárez, idem.
383. Juana Arrese Pellón, id.
384. Dolores Fernández López, cereales.
384. Dolores Fernández López, id.
385. Florencio Buey Ripalda, id.
386. Antonio Orduna Bagüés, id.
387. Antonio Clemente Ascaso, id.
388. Pascual Murillo Bagüés, id.
389. Pedro Pérez y hermanos, id.
390. Ayuntamiento, soto.
391. Joaquina Pérez Bozal, cereales.
392. Cándida Castillo García, id.
393. Ángela Arrese Sanz, id.
394. Martín Navascués Castillo, id.
395. Miguel Buey Iglesias, id.
396. Antonio Orduna Bagüés, id.
397. Javier Villanueva Giménez, idem.
398. Pascual Murillo Bagüés, id.
399. María Antonia Pellón Pardo, idem.
400. Segundo García Cemboráin, idem.
401. Mariano Giménez Pérez, id.
402. Miguel Buey Osia, idem.
403. Segunda Vivas Salinas, id.
404. Gregorio Aísa Buey, id.
405. Pedro Calvo Aísa, id.
406. Mónica Arbea, id.
407. Manuel Bagüés Cuéllar, id.
408. José e Ismael Burdeus, id.
409. Francisca López Clavería, id.
410. Ayuntamiento, cereales y juncar.
411. El mismo, id. id.
412. Simón Giménez, cereales.
413. Miguel Ganalda Iribarren, id.
414. Miguel Buey Iglesias, id.
415. Mariano Sánchez Berduque, idem.
416. Gregorio Mancho Puyada, id.
417. Agustín Mancho Soterías, id.
418. Iñminada Añños Acín, id.
419. Pedro Campos Puyada, id.
420. Viril Giménez Pellón, id.
421. Francisca Buey Martínez, id.
422. José Bagüés Ortiz, id.
423. Leoncio Pellón Pérez, id.
424. Pilar Mancho Martínez, id.
425. Vicente Ortiz Bagüés, id.
426. Teresa Primicia, id.
427. Saturnino Torrea Campodarve, id.
428. Ayuntamiento, id.
429. Mariano Giménez Pérez, id.
430. Pedro Calvo Aísa, id.
431. José Giménez Arrese, id.
432. Manuel Ortiz Pérez, id.
433. Segundo Vivas Salinas, id.
434. Mariano Giménez Pérez, id.
435. Teresa Primicia Martínez, idem.
436. Manuel Ortiz Pérez, id.
437. Ángela Arrese Sanz, id.
438. Andrés Gil Serrano, id.
439. Lorenzo Cemboráin Buey, id.
440. Martín Navascués Castillo, cereales.
441. Saturnino Torres Campodarve, id.
442. Melchor Irigoyen Torrea, id.
443. José Giménez Arrese, id.
444. Antonia Ilarre, id.
445. Benito Ripalda Buey, id.
446. Mariano Torrea Ansó, id.
447. José Burdeus Labarte, id.
448. Jerónima Burguete Barcos, idem.
449. Clara Marco, id.
450. Eduardo Laplaza Martínez, idem.
451. Ignacio Giménez Marco, id.
452. Martín Ortiz Miqueléz, id.
453. Marcos Buey Ripalda, id.
454. Mariano Torrea Ansó, id.
455. Antonia Soterías Jordán, id.
456. Juana Bagüés Cuéllar, id.
457. José Arilla Berges, id.
458. Tomás Ortiz Pérez, id.
459. Catalina Campodarve, id.
460. Ayuntamiento, id.
461. Ayuntamiento, id.
462. Josefa Hernández Barcos, id.
463. Lucas Sanz Larraz, id.
464. Juana Arrese, id.
465. Viril Giménez Pellón, id.
466. Josefa Zorroza Domínguez, id.
467. José e Ismael Burdeus, id.
468. José Sien Irigoyen, id.
469. Babil Ripalda Sánchez, id.
470. Miguel Garralda Iribarren, id.
471. Julián Razquín, id.
472. Mariano Giménez López, id.
473. Cándido Castillo García, id.
474. Ayuntamiento, monte.
475. Ayuntamiento, id.
476. Ayuntamiento, id.
477. Martín Ortiz Miqueléz, cereales.
478. Martín Ortiz Miqueléz, monte.
479. Ayuntamiento, id.
480. Emilio Belío y hermanos, cereales.
481. Emilio Belío y hermanos, monte.
482. Ayuntamiento, cereales.
483. Ayuntamiento, monte.
484. Ayuntamiento, id.
485. Martín Navascués Castillo, cereales.
486. El mismo, huerto.
487. Martín Ortiz Miqueléz, id.
488. Marcos Buey Ripalda, cereales.
489. El mismo, era.
490. Melchor Buey Iglesias, id.
491. Saturnino Torrea Campodarve, id.
492. Emilio Belío y hermanos, id.
493. Juana Arrese, id.

494. José Martínez Barcos, era.  
 495. Manuel Solano Zaragozano, ídem.  
 496. Sabina Buey Cemboráin, cereales.  
 497. Mariano Sánchez Berduque, era.  
 498. Teresa Primicia Martínez, íd.  
 499. Lucas Negrete Martínez, íd.  
 500. Antonio Orduña Bagüés monte.  
 501. Angel Pérez Arbués, íd.  
 502. Martín Almuzara Pueyo, cereales.  
 503. El mismo, íd.  
 504. Miguel Ventura Arbea, íd.  
 505. El mismo, monte.  
 506. Marcos Buey Ripalda, cereales.  
 507. El mismo, monte.  
 508. Ayuntamiento, íd.  
 509. Eduardo Laplaza Martínez, ídem.  
 510. Antonio Mayor, cereales.

(Continuará)

Núm. 4.797 bis

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 26 de mayo de 1949 se publicó una nota previa a instancia de la Comunidad de Regantes de San Andrés (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ega, en jurisdicción de Morentín (Navarra), con destino a riegos de 61'77 hectáreas de terreno.

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de dos grupos moto-bombas situados en las proximidades de la margen derecha del río y alojados en su caseta correspondiente, hasta dos arquetas de regulación de bombeo, y la distribución por medio de las acequias correspondientes. Los motores son eléctricos de 15 y 25 C. V., y el caudal a elevar entre ambos es de 44 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 29 de octubre de 1949.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 4.815

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Primera relación nominal de los fabricantes de aceite de esta provincia que han sido autorizados para trabajar en la actual campaña olivarrera 1949-50.*

1. Alfredo Maestro, Arándiga.
2. Enrique Serrano, íd.
3. Fermín Idoate, Agón.
4. Pascual Cano, Alborge.
5. Pascual Tarragona, Alpartir.
6. César Casamayor, Azuara.
7. Pedro Muniesa, íd.
8. Paulino Rodrigo, Aniñón.
9. Vicente Romeo, íd.
10. Manuel Zalaya, Ainzón.
11. Ricardo Ortiz, íd.
12. Gonzalo Cerdán, Almonacid.
13. Fausto Moya, La Almunia.
14. Agustín José, íd.
15. Pablo Suso, íd.
16. Juan Lajusticia, Ambel.
17. Antonio Aragón, íd.
18. Silverio Berna, íd.
19. Marcelo Muñoz, Belchite.
20. Sanz y Baquero, íd.
21. Viuda de M. García, íd.
22. Antonio Alfonso, íd.
23. Dominica Fanlo, íd.
24. Marín y Compañía, íd.
25. Miguel Suñé, Borja.
26. Andrés Tena, íd.
27. Fructuoso Arilla, íd.
28. Joaquín Murillo, íd.
29. Antonio Ruiz, íd.
30. Fernando Pablo, íd.
31. Carmen Moréu, íd.
32. Rodolfo Aráus, íd.
33. Miguel Andía, íd.
34. Gregorio Ezquerro, Biota.
35. Luis Vilélias, íd.
36. Antonio Tabuenca, Boquiñeni.
37. Casimiro Sanjuán, Bureta.
38. Vda. de Félix Casado, El Buste.
39. Amado Moreno, Bulbiente.
40. Enrique Latorre, íd.
41. Rufino Aristizábal, íd.
42. Leoncio Giménez, íd.
43. Andrés Morellón, Bardallur.
44. Enrique Garza, Cariñena.
45. Comunidad del Molino Oleario, Codos.
46. Dionisio Oset, Casetas.
47. Industrias del Jalón, Calatorao.
48. Cooperativa de San Lamberto, Caspe.
49. Esteban Aguerri, Escatrón.
50. Pilar Queixalos, Caspe.
51. Gumersindo Vicente, íd.
52. Tomás Miravete, íd.
53. José Pellicer, Caspe.
54. Francisca Blasco, íd.
55. Lucía Sanz, íd.
56. Manuel Ricart, íd.
57. La Olearia, íd.
58. Francisco Dolader, íd.
59. Francisco Nicolás, Chiprana.
60. Ramón Repollés, Caspe.
61. Mariano Navarro, íd.
62. Pedro Cardona, íd.
63. Carmen Muñoz, íd.
64. Pedro Cortés, Epila.
65. Luis Bague, Escatrón.
66. Bonifacio Piazuelo, íd.
67. Francisca Alfonso, íd.
68. Joaquín Segura, íd.
69. Francisco Alfaro, íd.
70. Severo Lavé, El Frasno.
71. Federico del Río, íd.
72. Antonio Hernández, íd.
73. Julián Cortés, Fuentes de Ebro.
74. María Llop, Fayón.
75. Orencio Cabistán, íd.
76. Tomás García, íd.
77. Severiano Laborda, Fuendejalón.
78. José Valén, Fabara.
79. Julián Lafuente, íd.
80. Arturo Latorre, íd.
81. Ernesto Latorre, Grisel.
82. Andrés Magdalena, Illueca.
83. César Sánchez, Jarque.
84. Clemente Marín, íd.
85. Rafael Clavería, Letux.
86. Eusebio Lorente, Lumpiaque.
87. Lorenzo Lorente, íd.
88. Juan Bayona, Lituénigo.
89. Enrique Gil, Lucena de Jalón.
90. Francisco Pablo, Maloján.
91. Víctor Jové, Mequinenza.
92. Manuel Royo, íd.
93. Teófila Casanova, La Muela.
94. Cecilio Bielsa, íd.
95. Alfoso Abril, Mesones de Isuela.
96. Aureliano Cerralbo, Morés.
97. Juan Calvo, íd.
98. Constantino Barrios, Magallón.
99. Antonio Franco, Magallón.
100. Pablo Mokinos, íd.
101. Pilar Domeco, Malón.
102. Delfín Pérez, íd.
103. Alfredo Maestro, Morata de Jalón.
104. Enrique Serrano, íd.
105. Angel Domínguez, íd.
106. Manuela Bondía, Maella.
107. Cooperativa San Lorenzo, íd.
108. H. de Casimiro Bondía, íd.
109. Pedro Altés, íd.
110. Ignacia Balague, íd.
111. Brígida Giraldo, íd.
112. Anselma Trías, íd.

115. Antonia Pérez, Maella.  
 116. José Ramos, id.  
 117. Angel Royo, Novallas.  
 118. José Loscos, id.  
 119. José Royo, id.  
 120. Manuel Altés, Nonaspa.  
 121. Luis Freixá, id.  
 122. Pedro Vilella, id.  
 123. Suc. de Juan Pérez, Pedrola.  
 124. José Bericart, id.  
 125. Manuel Turmo, id.  
 126. Tomás Bona, Plasencia de Jalón.  
 127. Isabel Sánchez, Vda. de Vela, Paracuellos de la Ribera.  
 128. Vicente Gasca, id.  
 129. Prudencio Tabuena, id.  
 130. Pedro Mata, Quinto.  
 131. Florencio Lázaro, Ricla.  
 132. Ignacio del Río, id.  
 133. Juan Romeo, id.  
 134. Luis Fanlo, Sástago.  
 135. Román Estrada, id.  
 136. Francisco Rodrigo, Sestrica.  
 137. Felipe Valdepérez, id.  
 138. Alejandro Jiménez, Sádaba.  
 139. Alfonso Nocito, Sierra de Luna.  
 140. José Ignacio de Olazábal, Savinán.  
 141. José Crespo, id.  
 142. Juan Ignacio Gracián, id.  
 143. Francisco Barrancos, Santa Cruz de Grío.  
 144. Cooperativa de San Blas, id.  
 145. Pantaleón Cubero, id.  
 146. Angel España, id.  
 147. Mariano Longares, id.  
 148. Lucio Zueco, Tarazona.  
 149. Hijos de Margarita Hernández, id.  
 150. Félix Bona, id.  
 151. Alejandro Martínez, id.  
 152. Pedro Gil, Tierga.  
 153. Antonio Salanova, Tobed.  
 154. Comunidad del Molino Olbario, id.  
 155. Fulgencio Román, Tabuena.  
 156. José Calvo, Velilla de Ebro.  
 157. Fermín Bautista, La Zaida.  
 158. Hijos de Mariano Palacín, Zaragoza.  
 159. Luis Baqué Miguel, id.  
 160. Alfredo Maestro, Chodes.  
 161. Cooperativa de San Isidro, Caspe.  
 162. Consuelo Jarautá, Tarazona.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1949. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Juan Junquera-Fernández Carvajal.

Núm. 4.816

### Jefatura Agronómica

Precio medio normal de los orujos en cada zona de la provincia

Para dar cumplimiento al art. 8.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio fecha 17 de octubre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del 23), esta Jefatura establece las zonas siguientes, con los precios respectivos referidos a la tonelada de orujo:

1.ª Zona.—Comprende todos los pueblos de los partidos judiciales de Caspe, Belchite y Pina. En todos los pueblos se fija un precio de los orujos de 182'50 (ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos), correspondientes a un rendimiento de 7'5 por 100 en grasa y 25 por 100 de humedad.

2.ª Zona.—Comprende todos los pueblos de los partidos judiciales de Borja y Tarazona y los concurrentes a estas plazas. Se fija un precio de 191 (ciento noventa y una pesetas), correspondientes a un rendimiento en grasa de 7'75 por 100 y un 25 por 100 de humedad.

3.ª Zona.—Comprende los pueblos de los partidos judiciales de La Alfranca de D.ª Godina, Cariñena y Zaragoza y los concurrentes a estas plazas, fijándose un precio de 208'20 (doscientas ocho pesetas, veinte céntimos), correspondientes a un rendimiento en grasa de 8'25 por 100 y un 25 por 100 de humedad.

Estos precios medios normales sólo tienen por finalidad la de que sirvan de base a los cálculos que se efectúan para llegar a la determinación del precio medio del quintal métrico de aceituna.

Quando se venda una partida de orujo, si el comprador y el vendedor no llegan a un acuerdo sobre la riqueza en grasa y humedad del producto, deberán tomar, con todas las formalidades legales, una muestra del mismo para que, una vez analizada dicha muestra en el Laboratorio de la Jefatura Agronómica, pueda ésta fijar el precio justo a que debe ser pagada la tonelada del citado orujo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1949. El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 4.741

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes interesados que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al

término municipal de Paniza, son las siguientes:

Cereal de riego: Clase única, 158 pesetas por hectárea.

Cereal de secano: Clase 1.ª, 201 pesetas por hectárea; clase 2.ª, 166 pesetas; clase 3.ª, 138 pesetas; clase 4.ª, 75 pesetas; clase 5.ª, 39 pesetas.

Viña de secano: Clase 1.ª, 651 pesetas por hectárea; clase 2.ª, 523 pesetas; clase 3.ª, 438 pesetas; clase 4.ª, 310 pesetas; clase 5.ª, 267 pesetas.

Olivar de secano: Clase 1.ª, 323 pesetas por hectárea; clase 2.ª, 235 pesetas; clase 3.ª, 182 pesetas.

Almendros: Clase única, 121 pesetas por hectárea.

Eras: Clase única, 201 pesetas por hectárea.

Erial a pastos: Clase 1.ª, 20 pesetas por hectárea; clase 2.ª, 11 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 31 pesetas por hectárea.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 191 por hectárea.

Monte público.

«La Sierra».

E. P.—M. B. y pinar: Clase especial. Exento.

Arboles de ribera: Clase especial, pesetas 191 por hectárea.

Terrenos cultivados: Clase especial, 25 pesetas por hectárea.

Monte público.

«Nuestra Señora del Aguila».

Monte bajo.

Leñas bajas: Clase especial, pesetas 5.486'85 por hectárea.

Las relaciones de referencia estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Paniza durante un plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura provincial de este Servicio.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1949. El Ingeniero-Jefe Provincial, J. Pérez Guillén.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario

4.783.—Aniñón

Censo de requisición militar

4.750.—Bardallur

4.786.—Aguarón

Censo de tasa de rodaje

4.750.—Bardallur

*Expedientes de habilitación de crédito*

- 4.751.—Munébrega  
4.758.—Magallón  
4.760.—Aiforque

*Expediente de suplemento de crédito*

- 4.755.—Magallón  
4.761.—Nuévalos

*Expedientes de transferencia de crédito*

- 4.749.—Sástago  
4.752.—Munébrega  
4.756.—Magallón

*Ordenanzas de exacciones*

- 4.749.—Sástago

*Padrón de riqueza agrícola*

- 4.749.—Sástago

*Presupuesto municipal ordinario*

- 4.750.—Bardallur  
4.753.—Munébrega  
4.754.—Gallur  
4.759.—Nombrevilla  
4.761.—Nuévalos  
4.764.—Bubierca  
4.784.—Aniñón  
4.785.—Erla

*Proyecto de presupuesto municipal ordinario*

- 4.749.—Sástago  
4.757.—Magallón

\* \* \*

Núm. 4.802  
LONGARES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Longares, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en sesión ordinaria del día 15 de noviembre en curso, esta Corporación municipal, por unanimidad, aprobó los pliegos de condiciones para los arriendos en pública subasta de los arbitrios de este municipio que luego se detallan, durante el tiempo que media desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1950, ambos inclusive, cuyos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo los tipos en alza que para cada uno de ellos a continuación se indican:

Macelo por derechos de degüello en el Matadero municipal, 9.000 pesetas.

Arbitrio sobre industrias callejeras y ambulantes, 1.000 pesetas, y Arbitrio sobre el pescado fresco, 200 pesetas.

Estas subastas se celebrarán el día 15 de diciembre próximo en estas Casas Consistoriales, dando principio por la de derechos de matadero, a las diez de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente Alcalde en quien delegue, formando parte de la mesa presidencial los señores Concejales que asistan a dichos actos, dando fe de los mismos el Secretario del Ayuntamiento; advirtiendo que de no presentarse postor en la primera subasta, se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de igual mes y a la misma hora.

Para tomar parte en estas subastas será necesario consignar el depósito

provisional del 5 por 100 sobre el tipo de subasta hasta hacer el depósito definitivo del importe del remate.

Las proposiciones, por escrito, serán presentadas ante la mesa presidencial en pliegos cerrados, reintegradas con pólizas de 4'70 ptas, con arreglo al caso 5.º del artículo 27 de la vigente Ley del Timbre y adaptadas conforme al modelo que a continuación se inserta.

Longares, 18 de noviembre de 1949.  
El Alcalde, Manuel Polo.

*Modelo de proposición*

D..... vecino de . . . de . . . años de edad, según la cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones por las cuales ha de arrendarse el arbitrio de . . . por el tiempo que media desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1950, ambos inclusive, acepta todas y cada una de las condiciones de este arriendo, y ofrece por el mismo la cantidad de . . . pesetas (en letra) y . . . céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 4.810

## TARAZONA

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona (Zaragoza);

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, acordó por unanimidad subastar la contratación del arriendo del aprovechamiento de las hierbas de la huerta de este término municipal, en las condiciones acordadas, que se exponen en la Secretaría municipal por el plazo de cinco días hábiles, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, y a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Juan Cruz Martínez Moya.

Núm. 4.801

## VALMADRID

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y de acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 192, de fecha 26 de agosto próximo pasado, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 550 quintales métricos de esparto en el monte número 29 del catálogo «Vedado Bajo», bajo el tipo de tasación de 5.500 pesetas en alza, y el plazo de ejecución del 1.º de mayo al 30 de septiembre.

Este aprovechamiento ha sido concedido como ampliación al Plan forestal 1949-50, cuya subasta y aprovechamiento se realizará con arreglo al pliego de condiciones número 8, publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 1.º de agosto de 1949.

Valmadrid, 18 de noviembre de 1949.  
El Alcalde, Ramón Trinchán.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 4.677

CUSSIO LEGANES (Felipe), de unos 38 años de edad, hijo de Francisco y de Manuela, soltero, de profesión mecánico, natural de Los Baños de Bureba, partido de Briviesca, provincia de Burgos, al parecer con últimos domicilios en Burgos (calle de la Paloma, número 32) y Valladolid, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Ateca en el plazo de diez días a fin de constituirse en prisión decretada en el ramo separado de situación dimanante del sumario 66 de 1948, por robo, y emplazarle a dicho sumario para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, apercibiéndole en otro caso con ser declarado rebelde.

Núm. 4.766

MUÑOZ MATEOS (José), de 42 años, casado, jornalero, hijo de Martín y Pascuala, natural de Zaragoza y vecino de la misma, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 472-1949, sobre hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales con objeto de ser ingresado en prisión y practicar otras diligencias.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.739

## JUZGADO NUM. 1

MARTIN LOPEZ (Julio), de 24 años, soltero, carpintero, etc., etc.

Por medio de la presente y por haber sido ya habido dicho procesado y encontrarse en la Prisión provincial de Valladolid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 6 de septiembre último.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en la pieza separada de situación dimanante del sumario número 266-1947, sobre estafa, contra dicho procesado.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 4.822

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 561-1949, sobre robo a Pedro Tarín Campillos, en la noche del 14 al 15 del actual de su cuadra sita en el pueblo de Cadrete (Zaragoza), de una yegua, pelo negro-tordo, de seis años, alzada 1'40, cola larga, herrada de las manos, pelos blancos en el hombro derecho (efectos rozadura collera), percherona; y otra yegua, pelo castaño, alzada 1'50, cola más corta, raza del país, herrada de las manos, de 16 años; llevan ambas, cabezadas de cuero negro con iniciales A. T. y P. T. con roncales de hilo sisal, provistos de cadena y puestos collerones de carro, ambas preñadas.

Al propio tiempo se ordena a todos los agentes de la Policía judicial y se interesa de las Autoridades procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho y recuperación de las aludidas caballerías, que serán puestas a disposición de este Juzgado, deteniéndose también a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos-María García.—El Secretario, Justo López.

Núm. 4.780

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio voluntario de testamentaría tramitado en este Juzgado a instancia de D. Lorenzo Perales Zabala, con referencia a los cónyuges D. Manuel Perales Lahuerta y D.<sup>a</sup> Eulalia Zabala Lacoma, he acordado publicar el presente edicto citando a don Antonio Perales Zabala, heredero de dichos causantes y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca en el expresado juicio, si viere convenirle.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 4.823

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza por la causa número 471 de 1949, sobre hurto, se cita al perjudicado Victoriano Garballo Domínguez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración por el hecho arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 4.825

ATECA

D. Vicente Marín Ruiz, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: que en el sumario número 64 de 1948, contra el regimen legal de abastecimientos y falsedad, seguido en este Juzgado contra otro y Antonio Asensio Nager, soltero, de 23 años de edad, chofer mecánico, hijo de Teodoro y Consuelo, natural y vecino de Zaragoza, prestando el servicio militar en el Parque y Talleres de Automovilismo de la ciudad de Córdoba, en la 14 Compañía, se ha acordado la inmovilización de todos sus bienes, quien pierde a partir de esta resolución la disponibilidad de los mismos en tanto no se alce tal acuerdo; lo que comunico para general conocimiento y en especial de aquellos que puedan tener con el mismo alguna relación económica.

Dado en Ateca a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Enrique Otal.

Núm. 4.765

TARAZONA

En virtud de lo acordado por el señor D. Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 12 del presente año, se cita por medio de la presente a Luis Rubio Domínguez y Casto Domínguez Tarazona, cuyos domicilios y paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la Avenida de Navarra, núm. 1), con el fin de recibirles declaración en el citado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario accidental, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.729

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 540 de 1949, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Pedro Martín Lorón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Camino Viejo de Casablanca, número 3, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 30 del corriente mes y hora de las doce de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto contra el mismo.

Zaragoza, diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. Goñi

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.814

Industrias Lácteas Unidas

(Sociedad Anónima)

Puesta en circulación de acciones

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión celebrada el día 8 del actual, se abre suscripción pública de 200 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, al tipo del 100 por 100 de su valor nominal, durante los días 1 al 15 de diciembre próximo.

Las peticiones de suscripción deberán formularse en el domicilio social (San Vicente de Paúl, núm. 6), durante el indicado plazo, entregando en el acto de la suscripción el 10 por 100 del importe de las acciones solicitadas y comprometiéndose el peticionario al pago del resto de las que se le adjudiquen tan pronto como se haga la adjudicación.

Terminado el plazo por el que la suscripción queda abierta, la Sociedad, a la vista de las peticiones formuladas, procederá a la adjudicación de los títulos que correspondan a los solicitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado C) de la disposición 4.<sup>a</sup> de la Orden de 28 de febrero de 1947, comunicándose a los mismos el número de títulos adjudicados y poniendo, en su caso, a disposición de los suscriptores las cantidades sobrantes.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1949. El Secretario del Consejo, Antonio Barluenga.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente del Consejo, José Lahoz.

TIP. HOGAR PIGNATELLI